



SECCION SINDICAL ESTATAL

ÁREA INMOBILIARIA DE BBVA: TRASVASE A LA EMPRESA ANIDA UGT TENÍA RAZÓN

En nuestra circular del pasado mes de septiembre, informábamos del más que insistente rumor según el cual el Banco pretendía que los trabajadores del Área Inmobiliaria pasaran a la empresa ANIDA, empresa inmobiliaria del Grupo BBVA.

Ahora el rumor se ha convertido en realidad, iniciándose las ofertas a los trabajadores de BBVA afectados (unos 140 de los cuales aproximadamente 80 en Madrid), para que mediante adhesiones individuales, acepten su baja en BBVA y su incorporación en la empresa ANIDA.

ANIDA Y SU RELACIÓN CON EL GRUPO BBVA

En España existen dos empresas en el Grupo BBVA con la denominación ANIDA, controladas al 100% por el Banco, cuyos malos resultados económicos son acordes con los del sector.

- ✓ ANIDA, Desarrollos Inmobiliarios, S.L., que tuvo en 2011 unas pérdidas de 28.977.000 euros. Su valor contable en dicho año es de 264 millones de euros.
- ✓ ANIDA, Operaciones Singulares, S.L., que tuvo en 2011 unas pérdidas de 279 millones de euros. Su valor en libros en dicho año es negativo en 1.080 millones de euros.

(Estos datos han sido hechos públicos por la propia Entidad y publicados en los medios de comunicación).

POSIBLES CONDICIONES DEL TRASVASE

Las condiciones económicas y sociales del trasvase son las recogidas en un contrato de circulación que será facilitado a los trabajadores y que en un principio parece que va a contemplar, al menos los siguientes aspectos:

- ✓ Período mínimo de adscripción a ANIDA, 3 años ampliables.
- ✓ Garantía, el Banco facilita en el contrato cláusula de retorno al mismo, después del periodo mínimo, a petición de ambas partes y con una antelación pactada.
- ✓ Reincorporación al Banco tras la solicitud, inmediata en la localidad de procedencia.
- ✓ Convenio Colectivo aplicable, será el de empresa inmobiliaria, deja de estarse adscrito al de Banca.
- ✓ Salarios, mantenimiento del nivel retributivo actual, adaptando los niveles profesionales, los conceptos de nómina del Convenio de Banca a los de Inmobiliarias, incluyendo o negociando los conceptos voluntarios y los Bonus.

- ✓ Antigüedad, computar la estancia en ANIDA como antigüedad de Banca.
- ✓ Beneficios Sociales, mantenimiento de los del Banco.
- ✓ Fondo de Pensiones, manteniendo también las aportaciones al del Banco.

LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEBE SER ABSOLUTAMENTE VOLUNTARIA

La Empresa dice reconocer la voluntariedad del trabajador a la hora de aceptar o rechazar estas ofertas, por lo que UGT tiene que advertir al respecto, que cualquier presión que se pueda efectuar, es ilegal y por tanto, esta fuera de lugar.

ASUNTOS A TENER EN CUENTA ANTES DE FIRMAR

Al haber optado la empresa por las ofertas individuales, obviando la vía del acuerdo colectivo (en la que se hubieran aclarado todos los pormenores de la operación), quedan pendientes muchas circunstancias que hay que estudiar en cada caso, como son: La movilidad geográfica o la funcional que pudiera implicar, sus repercusiones en cuanto a la promoción profesional, la garantía del mantenimiento actual o futuro de las condiciones salariales (hay que recordar que los afectados pasaron a regirse por el Convenio de Inmobiliarias), etc.

Si tú eres un afectado hay más incógnitas que precisan del asesoramiento jurídico, laboral y también un apoyo sindical, NO ACUDAS SOLO.

Desde UGT exigimos compensaciones adecuadas para los trabajadores afectados, que voluntariamente acepten este cambio. Cuyos intereses profesionales, no deben quedar en ningún caso subordinados a los Superbonus de los altos Directivos que han planificado esta operación.

Noviembre de 2012

Una vez más, la unidad de los empleados de BBVA en defensa nuestro puesto de trabajo y sus condiciones es fundamental y la afiliación sindical imprescindible. Actúa en consecuencia, affíliate a UGT.

Recorta y envía esta ficha a:

UGT Sección Sindical Estatal BBVA
Ofic. 4039 MADRID o al CAR 0800 BARCELONA

También puedes entregarla a cualquier Delegado de UGT de tu centro de trabajo

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A UGT

Nombre y Apellidos: _____

Oficina: _____ Clave: _____ Localidad: _____

Teléfono de contacto _____ Correo Electrónico: _____ Firma: _____

A su recepción nos pondremos en contacto contigo para su tramitación _____